

ESCRITURA NUMERO: 2418

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA RAFAEL PEÑA
CALDERON Y OTROS. A FAVOR
DE EDUARDO AMBROSI Y
OTROS**

CUANTIA \$240,00USA

CESION DE PARTICIPACIONES .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **s i e t e** de **agosto del dos mil**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen el señor **Rafael Peña Calderón**, casado, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, casada, **Susana Margarita Peña Ottati**, divorciada, y por otra parte los señores, **Eduardo Ambrosi Abad**, casado, y **María Paz Ambrosi Salazar**, soltera, y **Gina Verónica Ambrosi Salazar**, soltera, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, agradeceré se haga constar una que contenga la cesión de participaciones de una compañía limitada de conformidad con las siguientes estipulaciones.-- **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor **Rafael Peña Calderón**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de profesión ejecutivo, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, por sus propios derechos, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, los dos

comparecientes cónyuges entre sí y en su calidad de herederos del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, debidamente facultados por este instrumento público que se adjunta; Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, de profesión ejecutiva; los mismos que para efectos de esta escritura se podrán denominar por sus propios nombres y apellidos o como Los cedentes; y por otra parte los señores, Eduardo Ambrosi Abad, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y María Paz Ambrosi Salazar, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de profesión estudiante, por sus propios derechos y Gina Verónica Ambrosi Salazar, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos de profesión estudiante, a quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar con sus propios nombres y apellidos o genéricamente como los Cesionarios.- PRIMERA.- La Junta Universal de socios de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., en Junta Universal de socios celebrada el diez y ocho de julio del dos mil, autorizo a los señores Rafael Peña Calderón, Margarita Beatriz Ottati por sus propios derechos y en su calidad de herederos con posesión efectiva de bienes del señor Ingeniero Roberto Peña Ottati, a Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, para que cedan a favor de los señores Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar, y Gina Verónica Ambrosi Salazar, la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número sesenta y ocho el trece de marzo de

mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, Uno.- Los señores: Rafael Peña Calderón, debidamente autorizada en este acto por su cónyuge Margarita Beatriz Ottati Moreira, propietario de un mil quinientas participaciones, esta última debidamente autorizada por su cónyuge propietaria de un mil quinientas participaciones y ambos en su calidad de poseionarios efectivos y herederos de los bienes del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, propietarios de un mil quinientas/ participaciones, ceden a favor de Eduardo Ambrosi Abad, la totalidad de las participaciones antes indicadas que sumadas dan un número de cuatro mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Dos.- la señora Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, propietaria de un mil quinientas participaciones cede a favor de : Dos.uno.-- María Paz Ambrosi Salazar, setecientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y Dos. dos.- A Gina Verónica Ambrosi Salazar, setecintas cincuenta participaciones de igual valor con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Tres.- Los cedentes, expresamente manifiestan que su cesión comprende todos los derechos que se encuentren registrados en la Compañía a su nombre como acreencias u otras que les correspondan.-- TERCERA.- Presente el señor Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar, aceptan la cesión que se realiza a su favor por convenir a sus intereses.- CUARTA.- El señor Eduardo Ambrosi Abad, en su calidad de Gerente y representante legal de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda.,

acepta como nuevos socios a María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar.- QUINTA.- Para efectos de cuantía de la presente escritura, la cesión se realiza en el valor nominal de las participaciones esto es de doscientos cuarenta dólares que los cesionarios han pagado a los cedentes y estos los han recibido a conformidad, sin existir reclamo alguno que hacer por este concepto entre las partes.- SEXTA.- Los gastos de la presente escritura y su correspondiente registro correrán por partes iguales entre las partes.- Se autoriza al señor Notario para que por si o por intermedio de un tercero proceda a la inscripción de la presente escritura en el registro mercantil respectivo.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente, (.) doctor Rafael Corral G.- Registro número cuatrocientos sesenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta que se agrega.-

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

Cuenca, Diciembre 08 de 1999.- las 08h10.-

VISTOS: los conyuges Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, se identifican y ante este Juzgado de lo Civil manifiestan son padres de Roberto Emilio Peña Ottati; ocurrió su fallecimiento en la Ciudad de Puno-Lima -Perú.- Fué de estado civil soltero y sin descendencia; es por ésto que legalmente son sus herederos universales.- Con éstos antecedentes y en conformidad a ley, solicitaban sumariamente se les declare la posesión efectiva de bienes del fallecido hijo suyo.- Se tramita la causa y pedidos los autos para dictar esta sentencia se observa.- 1).-El Proceso es válido por la correcta tramitación Procesal.- 2).-Con la documentación aparejada a la solicitud, se justifica: ser los peticionarios padres del fallecido; que está justificado el deseso de: IngCom. Roberto Emilio Peña Ottati; y, con la información sumaria de testigos se conoce el fallecido fué de estado civil soltero, sin descendencia.- 3).-Se ha llenado los presupuestos del art.685 del C. de P. Civil.- Con éstos antecedentes este Juzgado de lo Civil de Cuenca, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se concede la posesión efectiva de bienes relictos Pro indiviso del fallecido Ing.Com. Roberto Emilio Peña Ottati, a sus padres: Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, la presente sentencia surtirá los efectos legales correspondientes.- Se dispone la inscripción de ésta sentencia en el Registro de la Propiedad Cantonal en el libro correspondiente.- La cuantía es indeterminada.- Se concederá las copias necesarias.- NOTIFIQUESE.- f.- ur. J. Tenesaca A.

JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA.

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORADA POR MINISTERIO DE LA LEY. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. f.) la secretaria. CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL Y SE CONFIERE POR ORDEN SUPERIOR. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. certifico.

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 13 JUN 2000

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2

Cuenca, 14 de Diciembre de 1999

Inscrita en el Registro de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA. LLEVADA AL EFECTO EL DIA MARTES
18 DE JULIO DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 18 días del mes de julio del año 2000, en el domicilio principal de la compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., ubicada en la calle Abelardo Fajardo 4-121, Condominio El Sol, cuarto piso, presididos por el Sr. Rafael Peña Calderón, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuando en calidad de Secretario el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, Gerente de la Compañía, se reúnen los socios para tratar asuntos de interés de la empresa. Al efecto el Presidente solicita al Gerente - Secretario proceda a elaborar el listado de los socios presentes, quien informa que han concurrido las siguientes persona: Rafael Peña Calderón, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho. Así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, y el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, con (6000) SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una. Al encontrarse presente todo el capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios. Al efecto, siendo las catorce horas treinta minutos, el Presidente en Junta del Gerente, elaboran el Orden del Día acogiendo las sugerencias de los socios, el mismo que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1) Autorización al Gerente para que proceda a realizar la venta del lote signado con la letra A con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen; autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N -1 con 152,450 has y parte del lote Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra A; autorizar al Gerente la venta del lote signado con la letra "A" del predio Nuevo Israel N -2, con una extensión de 137,96 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen.- 2) Autorizar la cesión de las participaciones a favor del Sr. Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar que corresponde al Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES por su propio derecho; así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; y las que corresponden a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, con un valor de 0.04 centavos de Dólar cada una.- 3) Autorizar al Gerente para que proceda a legalizar notarialmente y contablemente las decisiones de esta Junta General Universal de Socios de la Empresa Agrícola los Fresnos Cía. Ltda."

Este Orden del día es aprobado por unanimidad y se pasa a trata conforme a lo establecido:

1) Autorizar al Gerente que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda. el lote signado con la letra "A" con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con la siguiente linderación: al Norte con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 330 metros, al Este con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 170 metros, con la propiedad del Sr. Luis Zambrano Vera con 203 metros, 184 metros, 154 metros, 210 metros respectivamente, y con el Sr. Enrique Palma con 97 metros, 303 metros, 150 metros, 162 metros y 239 metros, y con la línea divisora con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con 60 metros y 875 metros respectivamente; por el Sur con la familia Juanazo con 60 metros y 132 metros respectivamente, así como con 133 metros y 110 metros con propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda.; al Oeste con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda. con 1615 metros de la línea divisoria y con el callejón público con 45 metros, 180 metros, 195 metros, 313 metros, 133 metros, 303 metros y 88 metros respectivamente. Autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N- 1 con 152,450 has y parte del lote de Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra "A" que tiene la siguiente linderación: por el Norte con el predio Santa María de propiedad de la Sra. María Olvera con 972 metros y con el predio del Sr. Tomas Sánchez, hoy de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri, con 1757 metros y con el Sitio Los Linderos hoy perteneciente al Sr. Juan Pablo Eljuri con 266 metros; al Sur con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con línea de lindero de 1720 metros y de 1956 metros respectivamente; al Este con el predio Santa María de la propiedad de la Sra. María Olvera con 310 metros y 647 metros respectivamente; al Oeste con el Sitio Los Linderos pertenecientes al Sr. Juan Pablo Eljuri con 558 metros respectivamente. Autorizar al Gerente para que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda., de un lote de terreno perteneciente al predio Nuevo Israel N-2 signado con la letra "A" de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con una extensión de 137,96 has con las siguientes linderaciones: al Norte con la propiedad del Sr. Vicente Vera con 500 metros por el camino público a Potrerito, con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 264 metros, 283 metros, 217 metros respectivamente; al Sur con la propiedad del Sr. Tomas Sánchez actualmente de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri con 486 metros; al Este con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 180 metros, 392 metros respectivamente, con la propiedad de la Sra. Maruja Chang con 35 metros y la propiedad de la Sra. María Olvera con 153 metros, 568 metros, 412 metros y 100 metros respectivamente; al Oeste con la propiedad de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con la línea de lindero con 1620 metros.

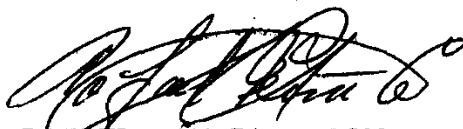
2) Se autoriza a los socios Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por sus propios derechos, a Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1.500) PARTICIPACIONES, por su propios derechos y en su calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca, la cesión de las participaciones que en su totalidad poseen en la compañía en un número de (4500) CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, la realicen a favor del Sr. Eduardo

4

Ambrosi Abad; se autoriza a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, para que ceda en su totalidad las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera: a la Srta. María Paz Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro (\$0.04) cada una, a la Srta. Gina Verónica Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una.

ORDEN DEL DIA: 3) Se autoriza al Gerente para que realice las acciones notariales y contables para que las decisiones tomadas en esta Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda." sean realizadas, facultándole para que suscriba las escrituras de compraventa respectiva y proceda fijar el precio y condiciones de la venta; así como para que proceda a aceptar como nuevos socios a las personas cesionarias de las participaciones que se han indicado en el numeral anterior.

El señor Presidente al haberse agotado el orden del día, solicita se proceda a la redacción del acta. Redactada la misma, sin existir ninguna observación a los puntos tratados estos son aprobados por unanimidad, ratificándose los socios en las resoluciones tomadas. Siendo las diez y seis horas, el Presidente agradece la presencia de los concurrentes y declara clausurada la Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda."



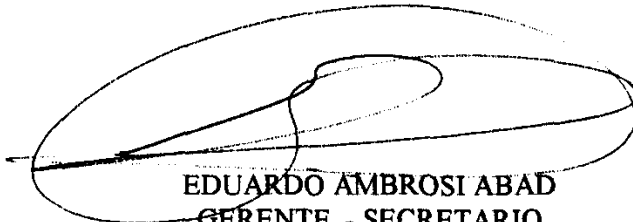
RAFAEL PEÑA CALDERON
PRESIDENTE



MARGARITA OTTATI MOREIRA



SUSANA M. PEÑA OTTATI



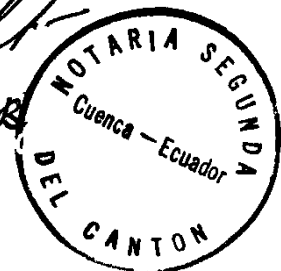
EDUARDO AMBROSI ABAD
GERENTE - SECRETARIO
"AGRICOLA LOS FRESNOS CIA LTDA"

Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Rafael Peña CI 01 0030772-7 f.) Margarita Ottati de Peña CI 010024435-9 f.) Susana Peña CI 010128241-6 f.) E. Ambrosi CI 010119543-6 f.) M. Paz Ambrosi CI 010245547-4 f.) G. Ambrosi CI 01 0338712-2 f.) R. Vintimilla B. Notario número cos. Entre líneas quinientas vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Doy fe: Que, al margen de la escritura de fecha 20 de Enero de 1995, anoté que se ha otorgado la cesión de participaciones, que consta de este instrumento.

Cuenca, Agosto 14 del 2000

El Notario Séptimo Suplente:

Rubén Vintimilla



Re

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía **AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el número 78 del REGISTRO MERCANTIL, el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-**CUENCA, 14 DE AGOSTO DEL 2000.- EL REGISTRADOR (E).**



DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)



ESCRITURA NUMERO: 2418

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA RAFAEL PEÑA
CALDERON Y OTROS. A FAVOR
DE EDUARDO AMBROSI Y
OTROS**

CUANTIA \$240,00USA

CESION DE PARTICIPACIONES .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **s i e t e** de **agosto del dos mil**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen el señor **Rafael Peña Calderón**, casado, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, casada, **Susana Margarita Peña Ottati**, divorciada, y por otra parte los señores, **Eduardo Ambrosi Abad**, casado, y **María Paz Ambrosi Salazar**, soltera, y **Gina Verónica Ambrosi Salazar**, soltera, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, agradeceré se haga constar una que contenga la cesión de participaciones de una compañía limitada de conformidad con las siguientes estipulaciones.-- **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor **Rafael Peña Calderón**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de profesión ejecutivo, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, por sus propios derechos, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, los dos

comparecientes cónyuges entre sí y en su calidad de herederos del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, debidamente facultados por este instrumento público que se adjunta; Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, de profesión ejecutiva; los mismos que para efectos de esta escritura se podrán denominar por sus propios nombres y apellidos o como Los cedentes; y por otra parte los señores, Eduardo Ambrosi Abad, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y María Paz Ambrosi Salazar, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de profesión estudiante, por sus propios derechos y Gina Verónica Ambrosi Salazar, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos de profesión estudiante, a quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar con sus propios nombres y apellidos o genéricamente como los Cesionarios.- PRIMERA.- La Junta Universal de socios de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., en Junta Universal de socios celebrada el diez y ocho de julio del dos mil, autorizo a los señores Rafael Peña Calderón, Margarita Beatriz Ottati por sus propios derechos y en su calidad de herederos con posesión efectiva de bienes del señor Ingeniero Roberto Peña Ottati, a Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, para que cedan a favor de los señores Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar, y Gina Verónica Ambrosi Salazar, la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número sesenta y ocho el trece de marzo de

mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, Uno.- Los señores: Rafael Peña Calderón, debidamente autorizada en este acto por su cónyuge Margarita Beatriz Ottati Moreira, propietario de un mil quinientas participaciones, esta última debidamente autorizada por su cónyuge propietaria de un mil quinientas participaciones y ambos en su calidad de poseionarios efectivos y herederos de los bienes del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, propietarios de un mil quinientas/ participaciones, ceden a favor de Eduardo Ambrosi Abad, la totalidad de las participaciones antes indicadas que sumadas dan un número de cuatro mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Dos.- la señora Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, propietaria de un mil quinientas participaciones cede a favor de : Dos.uno.-- María Paz Ambrosi Salazar, setecientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y Dos. dos.- A Gina Verónica Ambrosi Salazar, setecintas cincuenta participaciones de igual valor con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Tres.- Los cedentes, expresamente manifiestan que su cesión comprende todos los derechos que se encuentren registrados en la Compañía a su nombre como acreencias u otras que les correspondan.-- TERCERA.- Presente el señor Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar, aceptan la cesión que se realiza a su favor por convenir a sus intereses.- CUARTA.- El señor Eduardo Ambrosi Abad, en su calidad de Gerente y representante legal de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda.,

acepta como nuevos socios a María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar.- QUINTA.- Para efectos de cuantía de la presente escritura, la cesión se realiza en el valor nominal de las participaciones esto es de doscientos cuarenta dólares que los cesionarios han pagado a los cedentes y estos los han recibido a conformidad, sin existir reclamo alguno que hacer por este concepto entre las partes.- SEXTA.- Los gastos de la presente escritura y su correspondiente registro correrán por partes iguales entre las partes.- Se autoriza al señor Notario para que por si o por intermedio de un tercero proceda a la inscripción de la presente escritura en el registro mercantil respectivo.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente, (.) doctor Rafael Corral G.- Registro número cuatrocientos sesenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta que se agrega.-

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

Cuenca, Diciembre 08 de 1999.- las 08h10.-

VISTOS: los conyuges Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, se identifican y ante este Juzgado de lo Civil manifiestan son padres de Roberto Emilio Peña Ottati; ocurrió su fallecimiento en la Ciudad de Puno-Lima -Perú.- Fué de estado civil soltero y sin descendencia; es por ésto que legalmente son sus herederos universales.- Con éstos antecedentes y en conformidad a ley, solicitaban sumariamente se les declare la posesión efectiva de bienes del fallecido hijo suyo.- Se tramita la causa y pedidos los autos para dictar esta sentencia se observa.- 1).-El Proceso es válido por la correcta tramitación Procesal.- 2).-Con la documentación aparejada a la solicitud, se justifica: ser los peticionarios padres del fallecido; que está justificado el deseso de: IngCom. Roberto Emilio Peña Ottati; y, con la información sumaria de testigos se conoce el fallecido fué de estado civil soltero, sin descendencia.- 3).-Se ha llenado los presupuestos del art.685 del C. de P. Civil.- Con éstos antecedentes este Juzgado de lo Civil de Cuenca, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se concede la posesión efectiva de bienes relictos Pro indiviso del fallecido Ing.Com. Roberto Emilio Peña Ottati, a sus padres: Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, la presente sentencia surtirá los efectos legales correspondientes.- Se dispone la inscripción de ésta sentencia en el Registro de la Propiedad Cantonal en el libro correspondiente.- La cuantía es indeterminada.- Se concederá las copias necesarias.- NOTIFIQUESE.- f.- ur. J. Tenesaca A.

JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA.

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORADA POR MINISTERIO DE LA LEY. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. f.) la secretaria. CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL Y SE CONFIERE POR ORDEN SUPERIOR. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. certifico.

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 13 JUN 2000

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2

Cuenca, 14 de Diciembre de 1999

Inscrita en el Registro de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA. LLEVADA AL EFECTO EL DIA MARTES 18 DE JULIO DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 18 días del mes de julio del año 2000, en el domicilio principal de la compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., ubicada en la calle Abelardo Fajardo 4-121, Condominio El Sol, cuarto piso, presididos por el Sr. Rafael Peña Calderón, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuando en calidad de Secretario el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, Gerente de la Compañía, se reúnen los socios para tratar asuntos de interés de la empresa. Al efecto el Presidente solicita al Gerente - Secretario proceda a elaborar el listado de los socios presentes, quien informa que han concurrido las siguientes persona: Rafael Peña Calderón, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho. Así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, y el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, con (6000) SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una. Al encontrarse presente todo el capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios. Al efecto, siendo las catorce horas treinta minutos, el Presidente en Junta del Gerente, elaboran el Orden del Día acogiendo las sugerencias de los socios, el mismo que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1) Autorización al Gerente para que proceda a realizar la venta del lote signado con la letra A con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen; autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N -1 con 152,450 has y parte del lote Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra A; autorizar al Gerente la venta del lote signado con la letra "A" del predio Nuevo Israel N -2, con una extensión de 137,96 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen.- 2) Autorizar la cesión de las participaciones a favor del Sr. Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar que corresponde al Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES por su propio derecho; así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; y las que corresponden a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, con un valor de 0.04 centavos de Dólar cada una.- 3) Autorizar al Gerente para que proceda a legalizar notarialmente y contablemente las decisiones de esta Junta General Universal de Socios de la Empresa Agrícola los Fresnos Cía. Ltda."

Este Orden del día es aprobado por unanimidad y se pasa a trata conforme a lo establecido:

1) Autorizar al Gerente que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda. el lote signado con la letra "A" con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con la siguiente linderación: al Norte con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 330 metros, al Este con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 170 metros, con la propiedad del Sr. Luis Zambrano Vera con 203 metros, 184 metros, 154 metros, 210 metros respectivamente, y con el Sr. Enrique Palma con 97 metros, 303 metros, 150 metros, 162 metros y 239 metros, y con la línea divisora con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con 60 metros y 875 metros respectivamente; por el Sur con la familia Juanazo con 60 metros y 132 metros respectivamente, así como con 133 metros y 110 metros con propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda.; al Oeste con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda. con 1615 metros de la línea divisoria y con el callejón público con 45 metros, 180 metros, 195 metros, 313 metros, 133 metros, 303 metros y 88 metros respectivamente. Autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N- 1 con 152,450 has y parte del lote de Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra "A" que tiene la siguiente linderación: por el Norte con el predio Santa María de propiedad de la Sra. María Olvera con 972 metros y con el predio del Sr. Tomas Sánchez, hoy de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri, con 1757 metros y con el Sitio Los Linderos hoy perteneciente al Sr. Juan Pablo Eljuri con 266 metros; al Sur con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con línea de lindero de 1720 metros y de 1956 metros respectivamente; al Este con el predio Santa María de la propiedad de la Sra. María Olvera con 310 metros y 647 metros respectivamente; al Oeste con el Sitio Los Linderos pertenecientes al Sr. Juan Pablo Eljuri con 558 metros respectivamente. Autorizar al Gerente para que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda., de un lote de terreno perteneciente al predio Nuevo Israel N-2 signado con la letra "A" de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con una extensión de 137,96 has con las siguientes linderaciones: al Norte con la propiedad del Sr. Vicente Vera con 500 metros por el camino público a Potrerito, con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 264 metros, 283 metros, 217 metros respectivamente; al Sur con la propiedad del Sr. Tomas Sánchez actualmente de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri con 486 metros; al Este con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 180 metros, 392 metros respectivamente, con la propiedad de la Sra. Maruja Chang con 35 metros y la propiedad de la Sra. María Olvera con 153 metros, 568 metros, 412 metros y 100 metros respectivamente; al Oeste con la propiedad de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con la línea de lindero con 1620 metros.

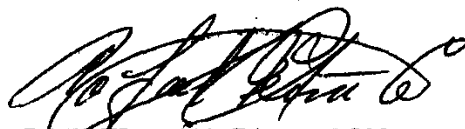
2) Se autoriza a los socios Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por sus propios derechos, a Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1.500) PARTICIPACIONES, por su propios derechos y en su calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca, la cesión de las participaciones que en su totalidad poseen en la compañía en un número de (4500) CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, la realicen a favor del Sr. Eduardo

4

Ambrosi Abad; se autoriza a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, para que ceda en su totalidad las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera: a la Srta. María Paz Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro (\$0.04) cada una, a la Srta. Gina Verónica Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una.

ORDEN DEL DIA: 3) Se autoriza al Gerente para que realice las acciones notariales y contables para que las decisiones tomadas en esta Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda." sean realizadas, facultándole para que suscriba las escrituras de compraventa respectiva y proceda fijar el precio y condiciones de la venta; así como para que proceda a aceptar como nuevos socios a las personas cesionarias de las participaciones que se han indicado en el numeral anterior.

El señor Presidente al haberse agotado el orden del día, solicita se proceda a la redacción del acta. Redactada la misma, sin existir ninguna observación a los puntos tratados estos son aprobados por unanimidad, ratificándose los socios en las resoluciones tomadas. Siendo las diez y seis horas, el Presidente agradece la presencia de los concurrentes y declara clausurada la Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda."



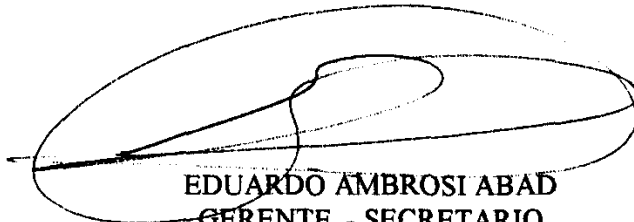
RAFAEL PEÑA CALDERON
PRESIDENTE



MARGARITA OTTATI MOREIRA



SUSANA M. PEÑA OTTATI



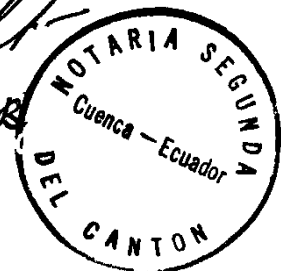
EDUARDO AMBROSI ABAD
GERENTE - SECRETARIO
"AGRICOLA LOS FRESNOS CIA LTDA"

Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Rafael Peña CI 01 0030772-7 f.) Margarita Ottati de Peña CI 010024435-9 f.) Susana Peña CI 010128241-6 f.) E. Ambrosi CI 010119543-6 f.) M. Paz Ambrosi CI 010245547-4 f.) G. Ambrosi CI 01 0338712-2 f.) R. Vintimilla B. Notario número cos. Entre líneas quinientas vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Doy fe: Que, al margen de la escritura de fecha 20 de Enero de 1995, anoté que se ha otorgado la cesión de participaciones, que consta de este instrumento.

Cuenca, Agosto 14 del 2000

El Notario Séptimo Suplente:

Rubén Vintimilla



Re

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía **AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el número 78 del REGISTRO MERCANTIL, el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-**CUENCA, 14 DE AGOSTO DEL 2000.- EL REGISTRADOR (E).**



DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)



ESCRITURA NUMERO: 2418

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA RAFAEL PEÑA
CALDERON Y OTROS. A FAVOR
DE EDUARDO AMBROSI Y
OTROS**

CUANTIA \$240,00USA

CESION DE PARTICIPACIONES .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **s i e t e** de **agosto del dos mil**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen el señor **Rafael Peña Calderón**, casado, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, casada, **Susana Margarita Peña Ottati**, divorciada, y por otra parte los señores, **Eduardo Ambrosi Abad**, casado, y **María Paz Ambrosi Salazar**, soltera, y **Gina Verónica Ambrosi Salazar**, soltera, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, agradeceré se haga constar una que contenga la cesión de participaciones de una compañía limitada de conformidad con las siguientes estipulaciones.-- **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor **Rafael Peña Calderón**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de profesión ejecutivo, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, por sus propios derechos, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, los dos

comparecientes cónyuges entre sí y en su calidad de herederos del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, debidamente facultados por este instrumento público que se adjunta; Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, de profesión ejecutiva; los mismos que para efectos de esta escritura se podrán denominar por sus propios nombres y apellidos o como Los cedentes; y por otra parte los señores, Eduardo Ambrosi Abad, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y María Paz Ambrosi Salazar, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de profesión estudiante, por sus propios derechos y Gina Verónica Ambrosi Salazar, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos de profesión estudiante, a quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar con sus propios nombres y apellidos o genéricamente como los Cesionarios.- PRIMERA.- La Junta Universal de socios de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., en Junta Universal de socios celebrada el diez y ocho de julio del dos mil, autorizo a los señores Rafael Peña Calderón, Margarita Beatriz Ottati por sus propios derechos y en su calidad de herederos con posesión efectiva de bienes del señor Ingeniero Roberto Peña Ottati, a Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, para que cedan a favor de los señores Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar, y Gina Verónica Ambrosi Salazar, la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número setenta y ocho el trece de marzo de

mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, Uno.- Los señores: Rafael Peña Calderón, debidamente autorizada en este acto por su cónyuge Margarita Beatriz Ottati Moreira, propietario de un mil quinientas participaciones, esta última debidamente autorizada por su cónyuge propietaria de un mil quinientas participaciones y ambos en su calidad de poseionarios efectivos y herederos de los bienes del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, propietarios de un mil quinientas/ participaciones, ceden a favor de Eduardo Ambrosi Abad, la totalidad de las participaciones antes indicadas que sumadas dan un número de cuatro mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Dos.- la señora Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, propietaria de un mil quinientas participaciones cede a favor de : Dos.uno.-- María Paz Ambrosi Salazar, setecientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y Dos. dos.- A Gina Verónica Ambrosi Salazar, setecintas cincuenta participaciones de igual valor con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Tres.- Los cedentes, expresamente manifiestan que su cesión comprende todos los derechos que se encuentren registrados en la Compañía a su nombre como acreencias u otras que les correspondan.-- TERCERA.- Presente el señor Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar, aceptan la cesión que se realiza a su favor por convenir a sus intereses.- CUARTA.- El señor Eduardo Ambrosi Abad, en su calidad de Gerente y representante legal de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda.,

acepta como nuevos socios a María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar.- QUINTA.- Para efectos de cuantía de la presente escritura, la cesión se realiza en el valor nominal de las participaciones esto es de doscientos cuarenta dólares que los cesionarios han pagado a los cedentes y estos los han recibido a conformidad, sin existir reclamo alguno que hacer por este concepto entre las partes.- SEXTA.- Los gastos de la presente escritura y su correspondiente registro correrán por partes iguales entre las partes.- Se autoriza al señor Notario para que por si o por intermedio de un tercero proceda a la inscripción de la presente escritura en el registro mercantil respectivo.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente, (.) doctor Rafael Corral G.- Registro número cuatrocientos sesenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta que se agrega.-

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

Cuenca, Diciembre 08 de 1999.- las 08h10.-

VISTOS: los conyuges Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, se identifican y ante este Juzgado de lo Civil manifiestan son padres de Roberto Emilio Peña Ottati; ocurrió su fallecimiento en la Ciudad de Puno-Lima -Perú.- Fué de estado civil soltero y sin descendencia; es por ésto que legalmente son sus herederos universales.- Con éstos antecedentes y en conformidad a ley, solicitaban sumariamente se les declare la posesión efectiva de bienes del fallecido hijo suyo.- Se tramita la causa y pedidos los autos para dictar esta sentencia se observa.- 1).-El Proceso es válido por la correcta tramitación Procesal.- 2).-Con la documentación aparejada a la solicitud, se justifica: ser los peticionarios padres del fallecido; que está justificado el deseso de: IngCom. Roberto Emilio Peña Ottati; y, con la información sumaria de testigos se conoce el fallecido fué de estado civil soltero, sin descendencia.- 3).-Se ha llenado los presupuestos del art. 685 del C. de P. Civil.- Con éstos antecedentes este Juzgado de lo Civil de Cuenca, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se concede la posesión efectiva de bienes relictos Pro indiviso del fallecido Ing.Com. Roberto Emilio Peña Ottati, a sus padres: Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, la presente sentencia surtirá los efectos legales correspondientes.- Se dispone la inscripción de ésta sentencia en el Registro de la Propiedad Cantonal en el libro correspondiente.- La cuantía es indeterminada.- Se concederá las copias necesarias.- NOTIFIQUESE.- f.- ur. J. Tenesaca A.

JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA.

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORADA POR MINISTERIO DE LA LEY. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. f.) la secretaria. CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL Y SE CONFIERE POR ORDEN SUPERIOR. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. certifico.

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 13 JUN 2000

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2

Cuenca, 14 de Diciembre de 1999

Inscrita en el Registro de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA. LLEVADA AL EFECTO EL DIA MARTES 18 DE JULIO DEL AÑO 2000.

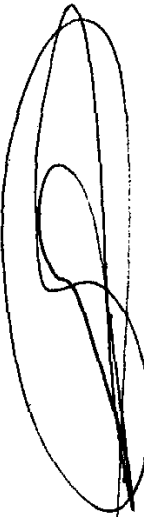
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 18 días del mes de julio del año 2000, en el domicilio principal de la compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., ubicada en la calle Abelardo Fajardo 4-121, Condominio El Sol, cuarto piso, presididos por el Sr. Rafael Peña Calderón, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuando en calidad de Secretario el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, Gerente de la Compañía, se reúnen los socios para tratar asuntos de interés de la empresa. Al efecto el Presidente solicita al Gerente - Secretario proceda a elaborar el listado de los socios presentes, quien informa que han concurrido las siguientes persona: Rafael Peña Calderón, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho. Así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, y el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, con (6000) SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una. Al encontrarse presente todo el capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios. Al efecto, siendo las catorce horas treinta minutos, el Presidente en Junta del Gerente, elaboran el Orden del Día acogiendo las sugerencias de los socios, el mismo que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1) Autorización al Gerente para que proceda a realizar la venta del lote signado con la letra A con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen; autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N -1 con 152,450 has y parte del lote Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra A; autorizar al Gerente la venta del lote signado con la letra "A" del predio Nuevo Israel N -2, con una extensión de 137,96 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen.- 2) Autorizar la cesión de las participaciones a favor del Sr. Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar que corresponde al Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES por su propio derecho; así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; y las que corresponden a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, con un valor de 0.04 centavos de Dólar cada una.- 3) Autorizar al Gerente para que proceda a legalizar notarialmente y contablemente las decisiones de esta Junta General Universal de Socios de la Empresa Agrícola los Fresnos Cía. Ltda."

Este Orden del día es aprobado por unanimidad y se pasa a trata conforme a lo establecido:



1) Autorizar al Gerente que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda. el lote signado con la letra "A" con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con la siguiente linderación: al Norte con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 330 metros, al Este con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 170 metros, con la propiedad del Sr. Luis Zambrano Vera con 203 metros, 184 metros, 154 metros, 210 metros respectivamente, y con el Sr. Enrique Palma con 97 metros, 303 metros, 150 metros, 162 metros y 239 metros, y con la línea divisora con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con 60 metros y 875 metros respectivamente; por el Sur con la familia Juanazo con 60 metros y 132 metros respectivamente, así como con 133 metros y 110 metros con propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda.; al Oeste con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda. con 1615 metros de la línea divisoria y con el callejón público con 45 metros, 180 metros, 195 metros, 313 metros, 133 metros, 303 metros y 88 metros respectivamente. Autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N- 1 con 152,450 has y parte del lote de Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra "A" que tiene la siguiente linderación: por el Norte con el predio Santa María de propiedad de la Sra. María Olvera con 972 metros y con el predio del Sr. Tomas Sánchez, hoy de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri, con 1757 metros y con el Sitio Los Linderos hoy perteneciente al Sr. Juan Pablo Eljuri con 266 metros; al Sur con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con línea de lindero de 1720 metros y de 1956 metros respectivamente; al Este con el predio Santa María de la propiedad de la Sra. María Olvera con 310 metros y 647 metros respectivamente; al Oeste con el Sitio Los Linderos pertenecientes al Sr. Juan Pablo Eljuri con 558 metros respectivamente. Autorizar al Gerente para que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda., de un lote de terreno perteneciente al predio Nuevo Israel N-2 signado con la letra "A" de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con una extensión de 137,96 has con las siguientes linderaciones: al Norte con la propiedad del Sr. Vicente Vera con 500 metros por el camino público a Potrerito, con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 264 metros, 283 metros, 217 metros respectivamente; al Sur con la propiedad del Sr. Tomas Sánchez actualmente de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri con 486 metros; al Este con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 180 metros, 392 metros respectivamente, con la propiedad de la Sra. Maruja Chang con 35 metros y la propiedad de la Sra. María Olvera con 153 metros, 568 metros, 412 metros y 100 metros respectivamente; al Oeste con la propiedad de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con la línea de lindero con 1620 metros.



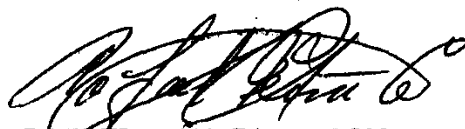
2) Se autoriza a los socios Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por sus propios derechos, a Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1.500) PARTICIPACIONES, por su propios derechos y en su calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca, la cesión de las participaciones que en su totalidad poseen en la compañía en un número de (4500) CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, la realicen a favor del Sr. Eduardo

4

Ambrosi Abad; se autoriza a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, para que ceda en su totalidad las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera: a la Srta. María Paz Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro (\$0.04) cada una, a la Srta. Gina Verónica Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una.

ORDEN DEL DIA: 3) Se autoriza al Gerente para que realice las acciones notariales y contables para que las decisiones tomadas en esta Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda." sean realizadas, facultándole para que suscriba las escrituras de compraventa respectiva y proceda fijar el precio y condiciones de la venta; así como para que proceda a aceptar como nuevos socios a las personas cesionarias de las participaciones que se han indicado en el numeral anterior.

El señor Presidente al haberse agotado el orden del día, solicita se proceda a la redacción del acta. Redactada la misma, sin existir ninguna observación a los puntos tratados estos son aprobados por unanimidad, ratificándose los socios en las resoluciones tomadas. Siendo las diez y seis horas, el Presidente agradece la presencia de los concurrentes y declara clausurada la Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda."



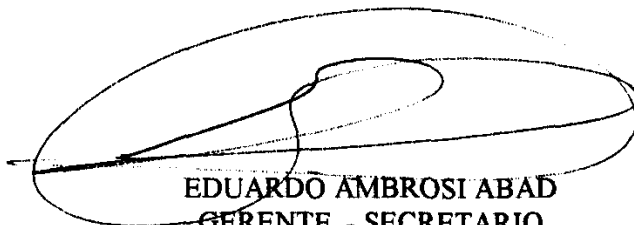
RAFAEL PEÑA CALDERON
PRESIDENTE



MARGARITA OTTATI MOREIRA



SUSANA M. PEÑA OTTATI



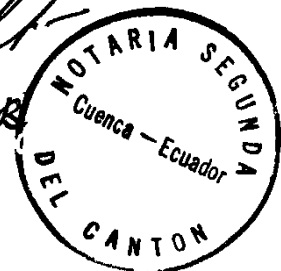
EDUARDO AMBROSI ABAD
GERENTE - SECRETARIO
"AGRICOLA LOS FRESNOS CIA LTDA"

Leído que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Rafael Peña CI 01 0030772-7 f.) Margarita Ottati de Peña CI 010024435-9 f.) Susana Peña CI 010128241-6 f.) E. Ambrosi CI 010119543-6 f.) M. Paz Ambrosi CI 010245547-4 f.) G. Ambrosi CI 01 0338712-2 f.) R. Vintimilla B. Notario número cos. Entre líneas quinientas vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Doy fe: Que, al margen de la escritura de fecha 20 de Enero de 1995, anoté que se ha otorgado la cesión de participaciones, que consta de este instrumento.

Cuenca, Agosto 14 del 2000

El Notario Séptimo Suplente:

Rubén Vintimilla



Re

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía **AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el número 78 del REGISTRO MERCANTIL, el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-CUENCA, 14 DE AGOSTO DEL 2000.- EL REGISTRADOR (E).-



DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)



ESCRITURA NUMERO: 2418

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA RAFAEL PEÑA
CALDERON Y OTROS. A FAVOR
DE EDUARDO AMBROSI Y
OTROS**

CUANTIA \$240,00USA

CESION DE PARTICIPACIONES .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **s i e t e** de **agosto del dos mil**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen el señor **Rafael Peña Calderón**, casado, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, casada, **Susana Margarita Peña Ottati**, divorciada, y por otra parte los señores, **Eduardo Ambrosi Abad**, casado, y **María Paz Ambrosi Salazar**, soltera, y **Gina Verónica Ambrosi Salazar**, soltera, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, agradeceré se haga constar una que contenga la cesión de participaciones de una compañía limitada de conformidad con las siguientes estipulaciones.-- **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor **Rafael Peña Calderón**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de profesión ejecutivo, **Margarita Beatriz Ottati Moreira**, por sus propios derechos, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, los dos

comparecientes cónyuges entre sí y en su calidad de herederos del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, debidamente facultados por este instrumento público que se adjunta; Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad, de profesión ejecutiva; los mismos que para efectos de esta escritura se podrán denominar por sus propios nombres y apellidos o como Los cedentes; y por otra parte los señores, Eduardo Ambrosi Abad, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y María Paz Ambrosi Salazar, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de profesión estudiante, por sus propios derechos y Gina Verónica Ambrosi Salazar, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos de profesión estudiante, a quienes para efectos de la presente escritura se podrán denominar con sus propios nombres y apellidos o genéricamente como los Cesionarios.- PRIMERA.- La Junta Universal de socios de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., en Junta Universal de socios celebrada el diez y ocho de julio del dos mil, autorizo a los señores Rafael Peña Calderón, Margarita Beatriz Ottati por sus propios derechos y en su calidad de herederos con posesión efectiva de bienes del señor Ingeniero Roberto Peña Ottati, a Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, para que cedan a favor de los señores Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar, y Gina Verónica Ambrosi Salazar, la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número sesenta y ocho el trece de marzo de

mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, Uno.- Los señores: Rafael Peña Calderón, debidamente autorizada en este acto por su cónyuge Margarita Beatriz Ottati Moreira, propietario de un mil quinientas participaciones, esta última debidamente autorizada por su cónyuge propietaria de un mil quinientas participaciones y ambos en su calidad de poseionarios efectivos y herederos de los bienes del señor ingeniero Roberto Peña Ottati, propietarios de un mil quinientas/ participaciones, ceden a favor de Eduardo Ambrosi Abad, la totalidad de las participaciones antes indicadas que sumadas dan un número de cuatro mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Dos.- la señora Susana Margarita Peña Ottati, por sus propios derechos, propietaria de un mil quinientas participaciones cede a favor de : Dos.uno.-- María Paz Ambrosi Salazar, setecientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y Dos. dos.- A Gina Verónica Ambrosi Salazar, setecintas cincuenta participaciones de igual valor con todos sus derechos y obligaciones que le correspondan hasta la presente fecha.- Tres.- Los cedentes, expresamente manifiestan que su cesión comprende todos los derechos que se encuentren registrados en la Compañía a su nombre como acreencias u otras que les correspondan.-- TERCERA.- Presente el señor Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar, aceptan la cesión que se realiza a su favor por convenir a sus intereses.- CUARTA.- El señor Eduardo Ambrosi Abad, en su calidad de Gerente y representante legal de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda.,

acepta como nuevos socios a María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar.- QUINTA.- Para efectos de cuantía de la presente escritura, la cesión se realiza en el valor nominal de las participaciones esto es de doscientos cuarenta dólares que los cesionarios han pagado a los cedentes y estos los han recibido a conformidad, sin existir reclamo alguno que hacer por este concepto entre las partes.- SEXTA.- Los gastos de la presente escritura y su correspondiente registro correrán por partes iguales entre las partes.- Se autoriza al señor Notario para que por si o por intermedio de un tercero proceda a la inscripción de la presente escritura en el registro mercantil respectivo.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente, (.) doctor Rafael Corral G.- Registro número cuatrocientos sesenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta que se agrega.-

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES.-

Cuenca, Diciembre 08 de 1999.- las 08h10.-

VISTOS: los conyuges Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, se identifican y ante este Juzgado de lo Civil manifiestan son padres de Roberto Emilio Peña Ottati; ocurrió su fallecimiento en la Ciudad de Puno-Lima -Perú.- Fué de estado civil soltero y sin descendencia; es por ésto que legalmente son sus herederos universales.- Con éstos antecedentes y en conformidad a ley, solicitaban sumariamente se les declare la posesión efectiva de bienes del fallecido hijo suyo.- Se tramita la causa y pedidos los autos para dictar esta sentencia se observa.- 1).-El Proceso es válido por la correcta tramitación Procesal.- 2).-Con la documentación aparejada a la solicitud, se justifica: ser los peticionarios padres del fallecido; que está justificado el deseso de: IngCom. Roberto Emilio Peña Ottati; y, con la información sumaria de testigos se conoce el fallecido fué de estado civil soltero, sin descendencia.- 3).-Se ha llenado los presupuestos del art. 685 del C. de P. Civil.- Con éstos antecedentes este Juzgado de lo Civil de Cuenca, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se concede la posesión efectiva de bienes relictos Pro indiviso del fallecido Ing.Com. Roberto Emilio Peña Ottati, a sus padres: Rafael Peña Calderón y Margarita Ottaty Moreira, la presente sentencia surtirá los efectos legales correspondientes.- Se dispone la inscripción de ésta sentencia en el Registro de la Propiedad Cantonal en el libro correspondiente.- La cuantía es indeterminada.- Se concederá las copias necesarias.- NOTIFIQUESE.- f.- ur. J. Tenesaca A.

JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA.-

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORADA POR MINISTERIO DE LA LEY. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. f.) la secretaria. CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL Y SE CONFIERE POR ORDEN SUPERIOR. Cuenca, Diciembre 14 de 1999. certifico.

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 13 JUN 2000

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2

Cuenca, 14 de Diciembre de 1999

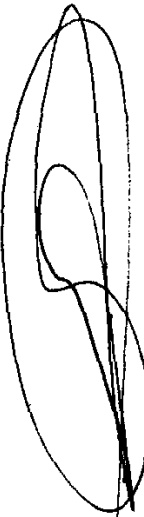
Inscrita en el Registro de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA. LLEVADA AL EFECTO EL DIA MARTES 18 DE JULIO DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 18 días del mes de julio del año 2000, en el domicilio principal de la compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda., ubicada en la calle Abelardo Fajardo 4-121, Condominio El Sol, cuarto piso, presididos por el Sr. Rafael Peña Calderón, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuando en calidad de Secretario el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, Gerente de la Compañía, se reúnen los socios para tratar asuntos de interés de la empresa. Al efecto el Presidente solicita al Gerente - Secretario proceda a elaborar el listado de los socios presentes, quien informa que han concurrido las siguientes persona: Rafael Peña Calderón, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho. Así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, y el Sr. Eduardo Ambrosi Abad, con (6000) SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una. Al encontrarse presente todo el capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios. Al efecto, siendo las catorce horas treinta minutos, el Presidente en Junta del Gerente, elaboran el Orden del Día acogiendo las sugerencias de los socios, el mismo que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1) Autorización al Gerente para que proceda a realizar la venta del lote signado con la letra A con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen; autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N -1 con 152,450 has y parte del lote Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra A; autorizar al Gerente la venta del lote signado con la letra "A" del predio Nuevo Israel N -2, con una extensión de 137,96 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen.- 2) Autorizar la cesión de las participaciones a favor del Sr. Eduardo Ambrosi Abad, María Paz Ambrosi Salazar y Gina Verónica Ambrosi Salazar que corresponde al Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por su propio derecho, y Margarita Beatriz Ottati Moreira con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES por su propio derecho; así como en calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca; y las que corresponden a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, con un valor de 0.04 centavos de Dólar cada una.- 3) Autorizar al Gerente para que proceda a legalizar notarialmente y contablemente las decisiones de esta Junta General Universal de Socios de la Empresa Agrícola los Fresnos Cía. Ltda."

Este Orden del día es aprobado por unanimidad y se pasa a trata conforme a lo establecido:



1) Autorizar al Gerente que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda. el lote signado con la letra "A" con una superficie de 51,21 has pertenecientes al predio Centinela, de acuerdo al plano realizado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con la siguiente linderación: al Norte con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 330 metros, al Este con la propiedad del Sr. Soledispa Plúas con 170 metros, con la propiedad del Sr. Luis Zambrano Vera con 203 metros, 184 metros, 154 metros, 210 metros respectivamente, y con el Sr. Enrique Palma con 97 metros, 303 metros, 150 metros, 162 metros y 239 metros, y con la línea divisora con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con 60 metros y 875 metros respectivamente; por el Sur con la familia Juanazo con 60 metros y 132 metros respectivamente, así como con 133 metros y 110 metros con propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda.; al Oeste con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía Ltda. con 1615 metros de la línea divisoria y con el callejón público con 45 metros, 180 metros, 195 metros, 313 metros, 133 metros, 303 metros y 88 metros respectivamente. Autorizar al Gerente la venta del predio Nuevo Israel N- 1 con 152,450 has y parte del lote de Buena Esperanza con 73,775 has dando un total de 226,225 has de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen, y que conforma el lote signado con la letra "A" que tiene la siguiente linderación: por el Norte con el predio Santa María de propiedad de la Sra. María Olvera con 972 metros y con el predio del Sr. Tomas Sánchez, hoy de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri, con 1757 metros y con el Sitio Los Linderos hoy perteneciente al Sr. Juan Pablo Eljuri con 266 metros; al Sur con la propiedad de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con línea de lindero de 1720 metros y de 1956 metros respectivamente; al Este con el predio Santa María de la propiedad de la Sra. María Olvera con 310 metros y 647 metros respectivamente; al Oeste con el Sitio Los Linderos pertenecientes al Sr. Juan Pablo Eljuri con 558 metros respectivamente. Autorizar al Gerente para que realice la venta a favor de Inmobiliaria Peñotta Cía. Ltda., de un lote de terreno perteneciente al predio Nuevo Israel N-2 signado con la letra "A" de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Nahón Manzur Emen con una extensión de 137,96 has con las siguientes linderaciones: al Norte con la propiedad del Sr. Vicente Vera con 500 metros por el camino público a Potrerito, con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 264 metros, 283 metros, 217 metros respectivamente; al Sur con la propiedad del Sr. Tomas Sánchez actualmente de propiedad del Sr. Juan Pablo Eljuri con 486 metros; al Este con la propiedad del Sr. Felipe Santistevan con 180 metros, 392 metros respectivamente, con la propiedad de la Sra. Maruja Chang con 35 metros y la propiedad de la Sra. María Olvera con 153 metros, 568 metros, 412 metros y 100 metros respectivamente; al Oeste con la propiedad de Agrícola Los Fresnos Cía. Ltda. con la línea de lindero con 1620 metros.

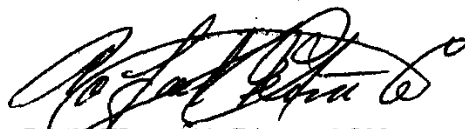
2) Se autoriza a los socios Sr. Rafael Peña Calderón con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, por sus propios derechos, a Margarita Beatriz Ottati Moreira, con (1.500) PARTICIPACIONES, por su propios derechos y en su calidad de padres y herederos del Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, quien tuviera (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de conformidad con la posesión efectiva de bienes pronunciadas por el Sr. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Dr. Jesús Tenesaca, la cesión de las participaciones que en su totalidad poseen en la compañía en un número de (4500) CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, la realicen a favor del Sr. Eduardo

4

Ambrosi Abad; se autoriza a la Sra. Susana Margarita Peña Ottati, con (1500) MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, para que ceda en su totalidad las participaciones que posee en la Compañía de la siguiente manera: a la Srta. María Paz Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor de cero punto cero cuatro (\$0.04) cada una, a la Srta. Gina Verónica Ambrosi Salazar (750) SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una.

ORDEN DEL DIA: 3) Se autoriza al Gerente para que realice las acciones notariales y contables para que las decisiones tomadas en esta Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda." sean realizadas, facultándole para que suscriba las escrituras de compraventa respectiva y proceda fijar el precio y condiciones de la venta; así como para que proceda a aceptar como nuevos socios a las personas cesionarias de las participaciones que se han indicado en el numeral anterior.

El señor Presidente al haberse agotado el orden del día, solicita se proceda a la redacción del acta. Redactada la misma, sin existir ninguna observación a los puntos tratados estos son aprobados por unanimidad, ratificándose los socios en las resoluciones tomadas. Siendo las diez y seis horas, el Presidente agradece la presencia de los concurrentes y declara clausurada la Junta General Universal de Socios de la Empresa "Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda."



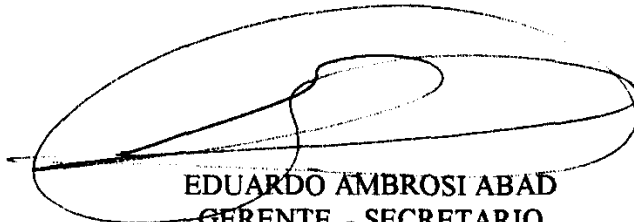
RAFAEL PEÑA CALDERON
PRESIDENTE



MARGARITA OTTATI MOREIRA



SUSANA M. PEÑA OTTATI



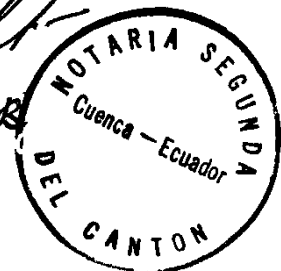
EDUARDO AMBROSI ABAD
GERENTE - SECRETARIO
"AGRICOLA LOS FRESNOS CIA LTDA"

Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Rafael Peña CI 01 0030772-7 f.) Margarita Ottati de Peña CI 010024435-9 f.) Susana Peña CI 010128241-6 f.) E. Ambrosi CI 010119543-6 f.) M. Paz Ambrosi CI 010245547-4 f.) G. Ambrosi CI 01 0338712-2 f.) R. Vintimilla B. Notario número cos. Entre líneas quinientas vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Doy fe: Que, al margen de la escritura de fecha 20 de Enero de 1995, anoté que se ha otorgado la cesión de participaciones, que consta de este instrumento.

Cuenca, Agosto 14 del 2000

El Notario Séptimo Suplente:

Rubén Vintimilla B.



Re

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía **AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el número 78 del REGISTRO MERCANTIL, el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **-CUENCA, 14 DE AGOSTO DEL 2000.- EL REGISTRADOR (E).**



DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)

